



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

11 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1504 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo de contrato denominado "Contratación del Servicio de Guardias de Seguridad para diversas Dependencias Municipales", suscrito con fecha 06 de junio del 2019, entre la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L. y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, El Anexo de contrato, "Contratación del Servicio de Guardias de Seguridad para diversas Dependencias Municipales", celebrado entre la empresa Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad E.I.R.L., y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de mayo del 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO DE CONTRATO
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L

En Concón, República de Chile, a seis de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, **FERNANDO RAFAEL ANTONIO LOBOS DOMINGUEZ**, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar, con domicilio en ésta, calle Tierra del Fuego número novecientos tres, comparecen: por una parte, la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guión tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut número seis millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos dieciocho guión seis, ambos domiciliados en Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, Rut número setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y siete guión cero, representada legalmente por don **VÍCTOR MORALES FUENTES**, chileno, casado, empresario, Cédula Nacional de Identidad y Rut número doce millones ciento setenta y dos mil setecientos dos guión uno, ambos con domicilio en calle Luis Cousiño número mil seiscientos setenta y cinco A, comuna de Quintero, en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, han convenido la celebración del siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: CONTRATACIÓN DIRECTA ORIGINAL. Por medio de decreto alcaldicio número dos mil trescientos ochenta y cinco, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, la Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, la licitación pública denominada "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES". Luego, con fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número dos mil novecientos setenta y uno, de fecha doce de diciembre del dos mil diecisiete.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN DIRECTA. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata en forma directa los servicios de la empresa **VICTOR MORALES FUENTES MCS SEGURIDAD E.I.R.L.**, actual contratista del servicio denominado **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, la ejecución de los servicios especiales de guardias para el proceso de renovación de los permisos de circulación correspondiente al año 2019 y para el evento denominado Feria espacio Mujer, de acuerdo a lo autorizado en los respectivos decretos alcaldicios que se indican en la cláusula siguiente.

TERCERO: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. 1) Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número mil doscientos cincuenta y nueve, de fecha veinte de mayo del año dos mil diecinueve, se dispuso la contratación de 188 horas de servicio adicional para reforzar el evento de la actividad del Departamento de Desarrollo Comunitario denominada **“Feria Espacio Mujer”** que se efectuó con fecha 28 al 30 de marzo de 2019, como se indica:

28/03/2019	29/03/2019	29/03/2019	29/03/2019	30/03/2019	30/03/2019	31/03/2019
18:00 a 00:00	00:00 a 8:00	15:00 a 23:00	23:00 a 00:00	00:00 a 09:00	23:00 a 00:00	00:00 a 09:00
2 guardias x 6 hrs. c/u = 12	2 guardias x 8 hrs. c/u = 16	15 guardias x 8 hrs. c/u = 120	2 guardias x 1 hrs. c/u = 2	2 guardias x 9 hrs. c/u = 18	2 guardias x 1 hrs. c/u = 2	2 guardias x 9 hrs. c/u = 18
12 hrs.	16 hrs.	120 hrs.	2 hrs.	18 hrs.	2 hrs.	18 hrs.

2) Conforme a lo establecido en el decreto alcaldicio número mil doscientos sesenta, de fecha veinte de mayo del año dos mil diecinueve, se dispuso la contratación para brindar seguridad adicional a los cuatro puntos de atención para el proceso de **“Renovación de Permisos de Circulación año 2019”**, como se indica a continuación:

Nº de Guardias	Fechas	Puntos de Atención	Horarios	Nº Horas
1	04/03/19 08/03/2019	al Oficina Central	17:30 a 18:30 horas.	5
1	09/03/19 10/03/2019	al Oficina Central	09:00 a 14:00 horas.	10
1	11/03/19 15/03/2019	al Oficina Central	17:30 a 18:30 horas.	5
1	16/03/19 17/03/2019	al Oficina Central	09:00 a 14:00 horas	10
1	18/03/19 2/03/2019	al Oficina Central	17:30 a 19:30 horas	10
1	23/03/19 24/03/2019	al Oficina Central	09:00 a 18:00 horas	18
1	25/03/19 29/03/2019	al Oficina Central	17:30 a 20:30 horas	15
1	30/03/19 31/03/2019	al Oficina Central	09:00 a 21:00 horas	24
1	01/04/2019	Oficina Central	17:30 a 20:30 horas	3
Sub Total Horas				100

Nº de Guardias	Fechas	Puntos de Atención	Horarios	Nº Horas
3	25/02/19 01/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	8:30 a 18:30 horas.	150
	04/03/19 08/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	8:30 a 18:30 horas	165
	09/03/19 10/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	9:00 a 14:00 horas.	30
	11/03/19 15/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	8:30 a 19:30 horas	165
	16/03/19 17/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	9:00 a 14:00 horas	30
	18/03/19 22/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	8:30 a 20:30 horas	180
	23/03/19 24/03/2019	al Maroto, Tottus, Bosques	9:00 a 19:00 horas	60

	25/03/19 29/03/2019	al	Maroto, Tottus, Bosques	8:30 a 21:30 horas	195
	30/03/19 31/03/2019	al	Maroto, Tottus, Bosques	9:00 a 22:00 horas	78
	01/04/2019		Maroto, Tottus, Bosques	8:30 a 21:30 horas	39
Sub Total Horas					1.092.-
Total Horas	Oficina Central		Otros Módulos= 1.092	Total Final N° Horas	1.192.-

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. Los valores que la I. Municipalidad de Concón pagará al contratista por cada uno de los servicios adicionales contratados serán los siguientes: 1) "Feria Espacio Mujer", por un monto total de \$ 2.537.209, IVA incluido. 2) "Renovación de Permisos de Circulación año 2019", por un monto total de \$ 9.361.968, IVA incluido.

QUINTO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. En lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

SEXTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

SÉPTIMO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

RAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría de Planificación Comunal.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**I
N
U
T
I
L
I
Z
A
D
A**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
10 JUN 2019
RECIBIDO HORA: 11:00